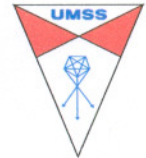


**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, DEPARTAMENTO DE POSGRADO DE LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL
CENTRO INTERNACIONAL DE APOYO A LAS INNOVACIONES FINANCIERAS**



Conste por el presente documento, un Convenio Marco de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Económicas, Departamento de Posgrado, de la Universidad Mayor de San Simón y el Centro Internacional de Apoyo a las Innovaciones Financieras, celebrado al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (De las Partes Intervinientes)

- 1.1 La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, legalmente representada por el Mgr. Juan Ríos del Prado, Rector Mgrco. designado mediante Resolución N° 09/07, de fecha 31/VIII/2007 del Honorable Consejo Universitario y la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS** de la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, representada legalmente por el Mgr. Julio César Camacho Valdivia, Decano y el Mgr. Jorge Guevara Espinoza, Director del Departamento de Posgrado, que para efectos del Convenio, se denominará: **LA UNIVERSIDAD**.
- 1.2 El **CENTRO INTERNACIONAL DE APOYO A LAS INNOVACIONES FINANCIERAS, CENTRO AFIN**, institución legalmente constituida y existente bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, con reconocimiento de Personería Jurídica N°116/05 otorgado por la prefectura del Departamento de La Paz con domicilio en la Calle Macario Pinilla No.262 de ésta ciudad, legalmente representada en este acto por su Director Ejecutivo, Dr. Luis Fernando Peredo Rojas, que para efectos del convenio se denominará: **CENTRO AFIN**

SEGUNDA: (De los Antecedentes)

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**, es una institución de educación superior autónoma y pública fundada por Ley de la República del 5 de noviembre de 1832, con personería jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Artículo 92 de la Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción.

La **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**, a través de su Departamento de Posgrado, viene desarrollando actividades académicas posgraduales en distintas áreas del saber económico de manera independiente y en cooperación con distintas universidades latinoamericanas y de Europa.

El **CENTRO INTERNACIONAL DE APOYO A LAS INNOVACIONES FINANCIERAS, CENTRO AFIN**, tiene la misión de fortalecer el capital humano de la industria microfinanciera y financiera que apoya el desarrollo económico de los países, ofreciendo productos y servicios integrales al sector, como Formación de recursos humanos, Capacitación, Sistematización de experiencias, Investigación, Asesoría, Consultoría especializada, etc.

Ambas Instituciones acuerdan celebrar un convenio marco que permita una interrelación de mutua y recíproca cooperación para el logro de las finalidades y propósitos institucionales de cada uno de los nombrados.

TERCERA: (Del Objetivo)

El presente convenio marco, alienta como objetivo fundamental postular y determinar los términos generales de cooperación académica entre la instituciones suscribientes para la implementación y ejecución conjunta de programas posgraduales, Talleres, Seminarios, Conferencias, Mesas redondas, Investigación de proyectos, Capacitación y contratación de docentes extranjeros y nacionales para la promoción y realización de actividades académicas inherentes al avance y desarrollo científico tecnológico del ámbito específicamente de Finanzas y Microfinanzas.

CUARTA: (Del Diseño de Trabajo)



La ejecución del presente convenio se sustentará por el diseño y proyectos de trabajos conjuntos que se elaboren y aprueben por las instituciones que suscriben en las instancias académicas correspondientes.

QUINTA: (De la Inferencia de Programas a Realizarse)

Las actividades descritas en la cláusula tercera del presente convenio, deberán legitimarse por la ulterior suscripción de convenios específicos que permitan su materialización final.

SEXTA: (De la Vigencia del Convenio)

El presente convenio tendrá una duración de tres años computables a partir de su suscripción y a su vencimiento se prorrogará automáticamente por un periodo similar; salvo que una de las partes comunique a la otra con una antelación de tres meses a la fecha de expiración la decisión de resolverlo.

En caso de existir contratos (convenios) específicos vigentes derivados de este convenio, éste no fenecerá mientras estén pendientes aquellos.

SEPTIMA: (De los Recursos)

Los convenios y acuerdos específicos para la ejecución de programas y/o distintas conductas posgraduales delimitaran las responsabilidades de las instituciones comprometidas en la asignación de recursos económicos y facilitaran de infraestructura que demanden los mismos.

NOVENA.- (De la Conformidad)

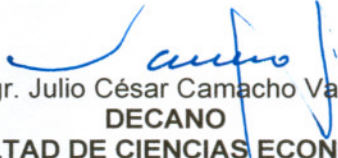
Las partes intervinientes, expresan su conformidad y aceptación con el tenor de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con toda forma de derecho, por lo que suscriben el presente Convenio Marco, en cuatro copias de idéntico tenor, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil once.

Por el **CENTRO INTERNACIONAL DE APOYO
A LAS INNOVACIONES FINANCIERAS**

Luis Fernando Peredo Rojas, Ph.D.
DIRECTOR EJECUTIVO CENTRO AFIN

Por la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**

Mgr. Juan Ríos del Prado
RECTOR


Mgr. Julio César Camacho Valdivia
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ing. Esp. Jaime Orellana
**DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENCIONES
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**


Mgr. Jorge Guevara Espinoza
DIRECTOR DPTO DE POSGRADO